

En el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día 07 (siete) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), los suscritos servidores públicos C.C. Ing. Mario Fernando Robles Dueñas e Ing. José Luis Garnica López, en nuestro carácter de auditores adscritos a la Dirección de Auditoría la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número 12 (doce) de la calle Portal Hidalgo, Colonia Centro de la cabecera municipal, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa, por así habérselo manifestado el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, el cual se identifica con la credencial para votar número 0296072455375 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la calle Andador Prisciliano # 153, (ciento cincuenta y tres) Barrio La Parota, en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad y ante quien procedemos a identificarnos con las credenciales números 75313 y 75282, respectivamente, expedidas por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, vigentes durante 2016.

Acto continuo, se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, se le informa de la Orden de Visita de Auditoría asentada en el oficio número 5974/2016, de fecha 03 (tres) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2015 (dos mil quince), relacionada con la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco; así como lo relativo a los trabajos de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (dos mil quince). Enseguida, se le requiere al servidor público con quien se actúa, designe a los testigos de asistencia que darán fe del presente acto, por lo que para tal efecto el Ing. Prisciliano Ramírez Gordián señala como tales a los C.C. Norma Leticia González Avalos y Juan Ramón Araiza Rizo, quienes en este momento hacen acto de presencia, y a quienes el Presidente Municipal les notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; manifestando ser servidores públicos del ente municipal, mayores de edad, siendo los siguientes sus domicilios correspondientes: calle 1 de Abril # 8 (ocho) col. Centro en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco y calle Guadalupe Victoria # 36 C (treinta y seis) Barrio La Hernita del municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; los cuales se identifican ante el personal comisionado con credencial para votar números 0296099488931 y 0297082451634, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral; identificaciones en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista y cerciorándose de que corresponden al perfil y características físicas de cada uno de ellos, se les devuelven de conformidad a sus portadores.

Hecho lo anterior, se procede a dar lectura y se hace entrega al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, de la Orden de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, instruida mediante oficio número 5974/2016, de fecha 03 de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco.

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 07 de noviembre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5974/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

A continuación y en cumplimiento a la Orden de Visita de Auditoría que se contiene en el oficio antes mencionado, se hace del conocimiento al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, del inicio y práctica de la auditoría descrita, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la información y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos de auditoría instruida, por lo que se le solicita al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona directamente responsable para que en su nombre y representación proporcione toda la información y documentación comprobatoria que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de otros programas estatales (FONDEREG; Imagen Urbana, Agenda desde lo Local, Convenio de Colaboración para la Transferencia y Aplicación de Recursos provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Física en Salud; Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); Programa Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCI); etc.) o federales (3x1 para Migrantes; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Convivencia Urbano Ferroviario (PCUF); Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN); Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos de Municipios (FOPAM); Programa "Mitigación al Cambio Climático" de la SEMARNAT; Programa "Tu Casa" del Fondo Nacional para Habitaciones Populares (FONHAPO), Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Programa para las Zonas Federales Marítimas Terrestres (ZOFEMAT) de la SEMARNAT; del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a través del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FOPEDEP); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; de igual manera, para en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (anexo 1) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (dos mil quince); información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco; designando para ello al Ing. José Carlos Ramírez Sánchez en su carácter de Director de Obras Públicas Municipales, quien en estos momentos hace acto de presencia y a la que el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante licencia de manejo número 15N2487189 expedida por la Secretaría de Movilidad, con domicilio en la calle Andador Moisés # 145 (ciento cuarenta y cinco), Colonia El Tuito en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.-----

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 07 de noviembre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5974/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

También, designe a la persona directamente responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria que le sea solicitada, correspondiente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (anexo 2), relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (dos mil quince); se hace entrega para su contestación, del Cuestionario de Control Interno (Anexo 3); información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco; designando para ello al L.A.E. Luis Fernando López Araiza en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante credencial para votar número 2777050179651 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle Libertad 52 (cincuenta y dos), col. Centro del municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se les solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que derivada de la revisión que se llevó a cabo les sea requerida, por lo que se reitera que la relación de obras señalada en el anexo 1 (uno) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el anexo 2 (dos) son enunciativas más no limitativas; igualmente, se hace del conocimiento de los servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al Órgano Técnico de Auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos; en lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y número de concepto, según lo asentado en el anexo 2 (dos); lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida.

Una vez que se da cumplimiento por los suscritos a lo ordenado en el oficio antes citado, se le manifiesta al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que queda legalmente enterado, notificado y apercibido, en términos de ley. Leída que fue la presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría y explicando su contenido y alcances al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que "no tienen nada que agregar"; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14:20 (catorce horas con veinte minutos) del día en que se actúa.

La presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría fue elaborada por cuadruplicado, entregándose un ejemplar de la misma al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que contiene su nombre y cargo, la cual se firma al calce por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos.- CONSTE

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 07 de noviembre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5974/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CABO CORRIENTES, JALISCO**

**ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PERSONAS DESIGNADAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA  
PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA,  
REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA**

**L.A.E. LUIS FERNANDO LÓPEZ ARAIZA  
ENCARGADO DE LA HACIENDA  
MUNICIPAL**

**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ  
SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES**

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**ING. JOSÉ LUIS GARNICA LÓPEZ  
AUDITOR**

**ING. MARIO FERNANDO ROBLES DUEÑAS  
AUDITOR**

**T E S T I G O S**

**C. NORMA LETICIA GONZALEZ  
AVALOS**

**C. JUAN RAMON ARAIZA RIZO**

*La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 07 de noviembre de 2016, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5974/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Ing. Prisciliano Ramírez Gordián, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.*